



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Nit. 899999284-4
Demandados: Ruth Figueroa Moncaleano c.c 24.449.534
Camilo Correa Cardona c.c. 49.587
Radicado: 630013103-004-20070006700

De la revisión del expediente se observa que en el cuaderno 1 en los folios digitales 112 al 113 reposa auto de 30 de marzo de 2009 por medio del cual se ordenó la terminación del proceso por pago y el levantamiento de medidas cautelares sobre los inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-99957 y 280-99880. A su vez, en los folios 115 y 116 se observan los oficios realizados por la Secretaria dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, comunicando el contenido de la decisión.

En consecuencia, se ordena a Centro de Servicios en coordinación con la secretaria se expida nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el cual deberá ser remitido al correo electrónico de la referida entidad, con copia al correo electrónico de la peticionaria: papeleriapanorama@hotmail.com, con el fin de que ella pueda adelantar el pago y los trámites respectivos.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 030

Hoy, 25/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria